

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que desde el 09 de mayo de 2023 se remitió de manera virtual el oficio comunicando las medidas cautelares, tanto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, como al apoderado judicial de la para demandante, y hasta la fecha no se ha recibido pronunciamiento alguno. A despacho, 06 de junio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado no.	05001 31 03 006 2023 00140 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 2021-00059.
Demandante	Marisol Ramírez Monsalve.
Demandada	Ana Elvira Navarro Miranda.
Asunto	Requiere.
Auto sustanc.	# 0303.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P, es decir, previo a desistimiento tácito de las medidas cautelares, para que, en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a realizar, y a aportar las evidencia de las gestiones necesarias para el pronunciamiento sobre la medida cautelar decretada y comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Echeverri', written over a faint circular stamp.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
07/06/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **087**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO